

Número de la resolución	Título	Tema del programa	Fecha de aprobación	Página
3027 (XXVII)	Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa (A/8945)	59	18 diciembre 1972	79
3028 (XXVII)	Conferencia de las Naciones Unidas para una convención internacional sobre leyes en materia de adopción (A/8951)	62	18 diciembre 1972	79
Otras decisiones				
	Protección de los periodistas en misión peligrosa en las zonas de conflictos armados	49 b)	12 diciembre 1972	80
	Libertad de información	57	18 diciembre 1972	80

2906 (XXVII). Programa para la celebración del vigésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos

La Asamblea General,

Recordando que el 10 de diciembre de 1973 la comunidad mundial celebrará el vigésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos,

Recordando su resolución 2860 (XXVI) de 20 de diciembre de 1971, en la que expresó su convicción de la importancia histórica y del valor duradero de la Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones debían esforzarse y decidió examinar en su vigésimo séptimo período de sesiones la cuestión de la preparación de un programa adecuado para observar el vigésimo quinto aniversario de la Declaración,

Habiendo considerado el informe del Secretario General¹ en el que se incluyen sugerencias relativas a un programa de actividades apropiadas que podrían emprenderse con este propósito,

1. *Reafirma* su adhesión a los principios, valores e ideales contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos;

2. *Reitera la esperanza* de que el vigésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos sea celebrado por la comunidad mundial de una manera adecuada a la ocasión y sea útil para la causa de los derechos humanos;

3. *Decide* celebrar el 10 de diciembre de 1973 una sesión especial en la que se iniciará el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, en la forma en que sea aprobado;

4. *Toma nota con reconocimiento* de las sugerencias presentadas por el Secretario General en su informe;

5. *Pide* al Secretario General que:

a) Transmita su informe a los gobiernos, organismos especializados y demás organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social a los fines de que adopten las medidas que estimen necesarias para llevar a cabo las sugerencias contenidas en el informe;

b) Tome las medidas necesarias para la aplicación de aquellas sugerencias que estén comprendidas en el ámbito de responsabilidad del Secretario General o que requieran la adopción de medidas por otros órganos de las Naciones Unidas;

c) Organice lo más pronto posible seminarios en el plano regional, con arreglo al programa de servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos, con el objeto de estudiar nuevos medios para promover los derechos humanos a la luz de la presente

resolución, prestando especial atención a los problemas y necesidades de las diversas regiones del mundo;

d) Presente a la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones un informe sobre la marcha de los trabajos preparatorios y las medidas tomadas de conformidad con la presente resolución.

2068a. sesión plenaria
19 de octubre de 1972

2919 (XXVII). Decenio de la lucha contra el racismo y la discriminación racial

La Asamblea General,

Firmemente convencida de que la discriminación racial en todas sus formas y manifestaciones constituye una negación total de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y milita contra el progreso humano, la paz y la justicia,

Creyendo que la continuación de las actividades nacionales, regionales e internacionales contra la discriminación racial en todas sus formas es un asunto de vital importancia para que el mundo pueda vivir en paz y con justicia,

Tomando nota de que la Subcomisión de Prevención de Discriminación y Protección a las Minorías ha preparado un proyecto detallado de programa para un Decenio de la lucha contra el racismo y la discriminación racial², que ha sido presentado a la Comisión de Derechos Humanos para que lo examine con carácter urgente en su 29° período de sesiones,

1. *Decide* iniciar el Decenio de la lucha contra el racismo y la discriminación racial, e inaugurar las actividades de dicho Decenio el 10 de diciembre de 1973, vigésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos;

2. *Invita*, por lo tanto, al Consejo Económico y Social a pedir a la Comisión de Derechos Humanos que asigne la más alta prioridad al examen del proyecto de programa para el Decenio y a que lo someta para su examen final a la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones.

2085a. sesión plenaria
15 de noviembre de 1972

2920 (XXVII). Explotación de la mano de obra por medio del tráfico ilícito y clandestino

La Asamblea General,

Recordando las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la Convención Inter-

¹ A/8820 y Corr. 1.

² A/8805, anexo.